

Información Registral expedida por

IÑIGO MATEO VILLA

Registrador de la Propiedad de CUEVAS DE ALMANZORA

Sor Paz, 23 - CUEVAS DEL ALMANZORA

tlfno: 0034 950 456011

correspondiente a la solicitud formulada por

TORREVIÑAS SL.

con DNI/CIF: B03360021



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F02CQ67M8

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
CUEVAS DEL ALMANZORA**

Calle Sor Paz, 23, Local Bajo
04610-Cuevas del Almanzora -Almería
Tfno: 950 45 60 11
Fax: 950 45 83 95

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FINCA DE PULPI Nº: 21670

DATOS DE LA FINCA

URBANA: NÚMERO DOS.- VIVIENDA NÚMERO 2 de la Parcela RUP-1, es la de la derecha mirando el conjunto desde la calle de situación por donde se accede a la misma. Comercialmente denominada villa nº 8 y con número de policía en C/ Berlín nº 14. La parte de parcela donde se ubica esta vivienda tiene una superficie aproximada de TRESCIENTOS VEINTICINCO metros cuadrados, de los que OCHENTA metros y NOVENTA Y DOS décimos cuadrados corresponden a la superficie ocupada por la vivienda. La vivienda se compone de planta baja y planta primera, comunicadas ambas plantas por escalera interior, distribuidas en diferentes dependencias y servicios, un porche de DIECISÉIS metros TREINTA Y SEIS décimos cuadrados de superficie construida, una terraza descubierta en planta baja de TRECE metros CUARENTA Y NUEVE décimos cuadrados de superficie construida, y solarium en planta alta de CINCUENTA Y OCHO metros TREINTA Y DOS décimos cuadrados de superficie construida. Tiene una superficie total construida entre ambas plantas de DOSCIENTOS TRES metros con SETENTA Y TRES décimos cuadrados, y una superficie útil de NOVENTA metros CATORCE décimos cuadrados. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a zona ajardinada, y zona de aparcamiento en superficie situada a su frente. Linda entrando: derecha, parcela RU-2.1-A propiedad de Juan González; izquierda, componente anterior; frente, calle de situación; y fondo, parcela 90005 polígono 29, rambla.

CODIGO IDUFIR: 04004000477394

TITULARIDAD

I.- TITULAR
APELLIDOS: VIÑAMARES SLU
C.I.F: B03309754

II.- DERECHO
CLASE: PLENO DOMINIO
PARTICIPACION: TOTALIDAD
TITULO: OBRA NUEVA EN CO Y DIVISION HORIZ

AUTORIZANTE: DON TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ, TORREVIEJA
NºPROTOCOLO: 5.363 DE FECHA: 08/11/17
INSCRIPCION: 1ª TOMO: 1.043 LIBRO: 300 FOLIO: 14 FECHA: 22/12/17

CARGAS

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.
Afecta esta finca durante el plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que

puedan girarse en su caso por el I.T.P.A.J.D. y liberada por la cantidad 377,91 euros. Cuevas del Almanzora, treinta de junio del año dos mil diecisiete.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 21444 de PULPI, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/06/2017, TOMO: 1037, LIBRO: 296, FOLIO: 9, Título AFECCION FISCAL Asiento 1782 y Diario 73, del Notario DON MARÍA DOLORES ALBURQUERQUE RODRÍGUEZ, Nº de Protocolo 1024/2016, Fecha de Documento 05/10/2016
DIVISIÓN HORIZONTAL:

CUOTA ENLA ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION

Le corresponde una cuota en la entidad urbanística de conservación de cero enteros noventa y dos milésimas por ciento 0,092%.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 21444 de PULPI, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/06/2017, TOMO: 1037, LIBRO: 296, FOLIO: 9, Título DIVISION MATERIAL Asiento 1782 y Diario 73, del Notario DON MARÍA DOLORES ALBURQUERQUE RODRÍGUEZ, Nº de Protocolo 1024/2016, Fecha de Documento 05/10/2016
DIVISIÓN HORIZONTAL:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afecta esta finca durante el plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse en su caso por el I.T.P.A.J.D. y liberada por la cantidad 377,91 euros. Cuevas del Almanzora, veintinueve de junio del año dos mil diecisiete.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 21444 de PULPI, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/06/2017, TOMO: 1037, LIBRO: 296, FOLIO: 9, Título DIVISION MATERIAL Asiento 1782 y Diario 73, del Notario DON MARÍA DOLORES ALBURQUERQUE RODRÍGUEZ, Nº de Protocolo 1024/2016, Fecha de Documento 05/10/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 21443 de PULPI, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/06/2017, TOMO: 1037, LIBRO: 296, FOLIO: 8, Título AFECCION FISCAL Asiento 1782 y Diario 73, del Notario DON MARÍA DOLORES ALBURQUERQUE RODRÍGUEZ, Nº de Protocolo 1024/2016, Fecha de Documento 05/10/2016
DIVISIÓN HORIZONTAL:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. Cuevas Del Almanzora a 30 de Septiembre de 2013

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 21444 de PULPI, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/06/2017, TOMO: 1037, LIBRO: 296, FOLIO: 9, Título DIVISION MATERIAL Asiento 1782 y Diario 73, del Notario DON MARÍA DOLORES ALBURQUERQUE RODRÍGUEZ, Nº de Protocolo 1024/2016, Fecha de Documento 05/10/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 21443 de PULPI, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/06/2017, TOMO: 1037, LIBRO: 296, FOLIO: 8, Título AGRUPACION Asiento 1782 y Diario 73, del Notario DON MARÍA DOLORES ALBURQUERQUE RODRÍGUEZ, Nº de Protocolo 1024/2016, Fecha de Documento 05/10/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 20659 de PULPI, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/09/2013, TOMO: 993, LIBRO: 274, FOLIO: 198, Título AFECCION FISCAL Asiento 500 y Diario 69, DON AYUNTAMIENTO PULPI,, Fecha de Documento 11/07/2013
DIVISIÓN HORIZONTAL:

- AFECCIÓN: OTRAS.

El título que motivó la inscripción adjunta, ha sido despachado sin acreditar la referencia catastral, incumpliendo por ello la obligación establecida en el artículo 50 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, lo que podrá ser sancionado con multa de 6,01 a 901,50 euros. Cuevas Del Almanzora a 30 de Septiembre de 2013.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 21444 de PULPI, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/06/2017, TOMO: 1037, LIBRO: 296, FOLIO: 9, Título DIVISION MATERIAL Asiento 1782 y Diario 73, del Notario DON MARÍA DOLORES ALBURQUERQUE RODRÍGUEZ, Nº de Protocolo 1024/2016, Fecha de Documento 05/10/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 21443 de PULPI, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/06/2017, TOMO: 1037, LIBRO: 296, FOLIO: 8, Título AGRUPACION Asiento 1782 y Diario 73, del

Notario DON MARIA DOLORES ALBURQUERQUE RODRIGUEZ, Nº de Protocolo 1024/2016, Fecha de Documento 05/10/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 20659 de PULPI, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 30/09/2013, TOMO: 993, LIBRO: 274, FOLIO: 198, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 500 y Diario 69, DON AYUNTAMIENTO PULPI,, Fecha de Documento 11/07/2013
DIVISIÓN HORIZONTAL:

SERVIDUMBRE: Sometida a la Servidumbre de Protección del dominio público marítimo terrestre establecida en la vigente Ley de Costas.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 21444 de PULPI, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/06/2017, TOMO: 1037, LIBRO: 296, FOLIO: 9, Titulo DIVISION MATERIAL Asiento 1782 y Diario 73, del Notario DON MARÍA DOLORES ALBURQUERQUE RODRÍGUEZ, Nº de Protocolo 1024/2016, Fecha de Documento 05/10/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 21443 de PULPI, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 30/06/2017, TOMO: 1037, LIBRO: 296, FOLIO: 8, Titulo AGRUPACION Asiento 1782 y Diario 73, del Notario DON MARÍA DOLORES ALBURQUERQUE RODRÍGUEZ, Nº de Protocolo 1024/2016, Fecha de Documento 05/10/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 19787 de PULPI, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 26/05/2011, TOMO: 971, LIBRO: 263, FOLIO: 21, Titulo PROYECTO DE REPARCELACION Asiento 671 y Diario 66, DON AYUNTAMIENTO PULPI,, Fecha de Documento 06/05/2011, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 2/12920, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 28/06/1999, TOMO: 692, LIBRO: 167, FOLIO: 83, Titulo AGRUPACION, Nº de Protocolo 0/ DIVISIÓN HORIZONTAL:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afecta esta finca durante 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse en su caso, por razón del ITP y AJD, y liberada por 3.352,93 euros. Cuevas del Almanzora, 22 de diciembre de 2017.-

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 21444 de PULPI, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 22/12/2017, TOMO: 1037, LIBRO: 296, FOLIO: 9, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1099 y Diario 74, del Notario DON TATIANA PILAR MARTÍN RUIZ, Nº de Protocolo 5363/2017, Fecha de Documento 08/11/2017
DIVISIÓN HORIZONTAL:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afecta esta finca durante 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse en su caso, por razón del ITP y AJD, y liberada por 3.352,93 euros. Cuevas del Almanzora, 22 de diciembre de 2017.-

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 1 TOMO: 1.043 LIBRO: 300 FOLIO: 14 FECHA: 22/12/2017

- AFECCIÓN: NO SUJETA A TRANSMISIONES.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la EXECION/NO SUJECION al referido Impuesto. Cuevas Del Almanzora, 2 de marzo de 2.018.-

NOTA NÚMERO: 3 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 1 TOMO: 1.043 LIBRO: 300 FOLIO: 14 FECHA: 02/03/2018

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Notificada a la JUNTA DE ANDALUCIA la realización de la inscripción de obra nueva EN CONSTRUCCIÓN y DIVISIÓN HORIZONTAL, de conformidad con el art. 65.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Notificada a la JUNTA DE ANDALUCIA la realización de la terminación de obra, de conformidad con el

art. 65.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Se incorpora certificado de eficiencia energética relativo a la vivienda terminada.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Cuevas Del Almanzora a 21 de Agosto de 2018.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,005061 € MINUTA Nº:
Número de Arancel: 4.f (IVA incluido)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE PULPI 04004000477394
Pág: */[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

<http://www.registradores.org>

Pág. 5

-
- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
 - Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
 - Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
 - El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

